RESOLUCIÓN No. 00000575
[7 DE MAYO DE 2026]

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SH-LP-PS-001-2026”

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, ley 1882 de 2018, el Decreto Ordenanzal 406 de 2024, el Decreto Departamental N.º 424 del 20 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1° hace alusión a que en Colombia prevalecerá el interés general.

II. Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 2º de los principios fundamentales, establece los fines esenciales del Estado: *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, politica, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo (...)".*

III. Que el artículo 209 de la Carta Política, establece como principios de la función administrativa la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

IV. Que en atención al artículo 3° de la Ley 80 de 1993, se tiene que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

V. Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

VI. Que el Decreto Ordenanzal N°510 de 2022 «Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones», ubica a la Secretaría de Hacienda en el sector de planeamiento estratégico y gestión institucional.

VII. Que, el Decreto Ordenanzal N.º 406 de 2024 *«Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de*

RESOLUCIÓN No. 00000575
[7 DE MAYO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SH-LP-PS-001-2026"

las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones», ubicando a la Secretaría de Hacienda en el sector de diligencia institucional.

VIII. Que, el artículo 54 ibidem, estableció la misión de la Secretaría de Hacienda señalando que: *«Es misión de la Secretaría de Hacienda desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan de Desarrollo, y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca».*

IX. Que el Departamento de Cundinamarca adelantó la implementación del Sistema de Gestión Financiero Territorial (SGFT) a través de la plataforma ERP SAP, mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito en el año 2006 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Programa FOSIT.

X. Que el Departamento hace uso de esta plataforma desde el año 2007, para la Gestión Financiera del Departamento y a partir del año 2010 para la liquidación de Impuesto de Registro, siendo este un servicio de alta criticidad y que de acuerdo con la evolución que ha tenido. Situación por la cual el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hacienda a partir del 2010 opto por la externalización de los servicios de alojamiento, canales de comunicación – administración de redes, administración de aplicaciones SAP y no SAP, plan de contingencia, estrategia de backup, administración de Bases de Datos y Sistemas Operativos, virtualización de servidores, Seguridad y Ciberseguridad soporte y mantenimiento de microinformática.

XI. Que en la actualidad el Departamento de Cundinamarca no cuenta con los recursos técnicos ni tecnológicos a nivel de software y hardware que permitan dar continuidad de la operación mencionada.

XII. Que la Secretaría de Hacienda en el Plan de Desarrollo Departamental – Cundinamarca, ¡Gobernando más que un plan!, se encuentra enmarcado en la línea estratégica #5 denominada "Más Gobernanza", en el programa 01 Gestión pública inteligente. El desarrollo y cumplimiento de las metas asignadas a la Secretaría de Hacienda, está previsto en el proyecto denominado Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario, integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, radicado en la Secretaría de Planeación bajo SPC No. 298132. La meta 408 - Potencializar el proceso de recaudo para 5 tributos departamentales con herramientas tecnológicas - contempla como actividad colocation, hosting, comunicación y soporte.

XIII. Que es estrictamente necesario para la Secretaria de Hacienda contratar los servicios de una persona jurídica, natural o proponente plural, que cuente con la experiencia en el área de Colocation, canales de comunicación y administración de redes, planes de contingencia,

RESOLUCIÓN No. 00000575
[7 DE MAYO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SH-LP-PS-001-2026"

administración de seguridad perimetral, administración de la infraestructura en sus diferentes capas, servicios de Backup y recuperación, servicios se SOC, Inteligencia de Amenazas, servicio de solución XDR Y NDR - COBERTURA PARA 100 SERVIDORES Y FUENTES DE EXTERNAS, Pruebas de Ethical Hacking, Solución de Antivirtus, WAF, Balanceador de carga, ADC para PV6 y uso de mejores prácticas aplicadas a la operación y a la gerencia de proyectos, que garantice y de continuidad la operación tecnológica de la plataforma SAP y aplicaciones no SAP, lo cual le permitirá continuar desarrollando la Gestión Financiera del nivel central de la Entidad.

XIV. Que la Secretaría de Hacienda adelantó un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública para contratar un integrador de servicios que brinde a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca los siguientes servicios: Colocation y Hosting; Canales de Comunicaciones y administración de redes; Plan de contingencia; Soporte microinformático; Administración Basis; Administración y monitoreo de infraestructura, sistema operativo, bases de datos; Implementación y ejecución de estrategia de Backups y recuperación; seguridad y ciberseguridad. Así mismo, se requiere proveer, instalar, migrar y configurar la infraestructura informática que soportara los servicios descritos a modo renovación de la infraestructura actual, para los Sistemas ERP SAP y no SAP.

XV. Que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso contractual cuyo objeto es "contratar un integrador de servicios que brinde a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca los siguientes servicios: Colocation y Hosting; Canales de Comunicaciones y administración de redes; Plan de contingencia; Soporte microinformático; Administración Basis; Administración y monitoreo de infraestructura, sistema operativo, bases de datos; Implementación y ejecución de estrategia de Backups y recuperación; seguridad y ciberseguridad. Así mismo, se requiere proveer, instalar, migrar y configurar la infraestructura informática que soportara los servicios descritos a modo renovación de la infraestructura actual, para los Sistemas ERP SAP y no SAP."

XVI. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, inició el trámite del proceso contractual No. SH-LP-PS-001-2026 y publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II en la dirección electrónica en la plataforma secop II en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10101241&isFromPublicArea=True&isModal=False en la fecha establecida en el cronograma, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si lo consideraban necesarias, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones.

XVII. Que el proyecto de pliego de condiciones, anexos del proceso contractual, estudios previos, aviso de convocatoria y las anexos técnicos del proceso No. SH-LP-PS-001-2026, fueron publicados en la plataforma transaccional del SECOP II el día 6 de marzo de 2026, fecha a

RESOLUCIÓN No. 00000575
[7 DE MAYO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SH-LP-PS-001-2026"

partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

XVIII. Que llegado el día y hora límites de presentación de observaciones al prepliego de condiciones según el cronograma establecido; se recibió escrito por parte de diecisiete (17) interesados.

XIX. Que se dio respuesta a la totalidad de observaciones presentadas y se procedió al ajuste y expedición del pliego de condiciones definitivo de acuerdo con las solicitudes aceptadas por la Entidad.

XX. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11º y 12° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso se realizó mediante Resolución de apertura No. 00000403 del 10 de abril de 2026, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

XXI. Que conjuntamente con la apertura del proceso se publicó el pliego de condiciones definitivo, por ello se le brindo a los interesados el término establecido en el cronograma del proceso contractual del proceso de Licitación Pública SH-LP-PS-001-2026 para la presentación de observaciones; se recibieron escritos por parte de nueve (9) interesados.

XXII. Que se dio respuesta a la totalidad de observaciones presentadas y se procedió al ajuste del pliego de condiciones definitivo de acuerdo con las solicitudes aceptadas por la Entidad.

XXIII. Que teniendo en cuenta el vencimiento del plazo para el cierre del proceso, se presentaron dos (2) ofertas para la prestación de servicios requeridos antes del día y de la hora límite que era el día 27 de abril de 2026 a las 8:00 A.M. Los proponentes presentados fueron los siguientes:

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
UT SOLUCIONES TECNOLOGICAS SH 2026	Conformado por: APICOM SAS (34%), COMSISTELCO (33%) y WEXLER SAS (33%)
UNIÓN TEMPORAL IDEAS3 2026	Conformado por: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S (97%) y IDEALIGIC S.A.S (3%)

XXIV. Que las dos ofertas fueron evaluadas en los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros por parte el comité evaluador designado por el ordenador del gasto dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. Se presentó informe de evaluación preliminar de fecha 28 de abril de 2026 de la propuesta allegada, requiriéndose a todos los proponentes para que subsanaran los requisitos jurídicos habilitantes y técnicos, brindándose termino para subsanar hasta el día 6 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN No. 00000575
[7 DE MAYO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SH-LP-PS-001-2026"

XXV. Que, en el término del traslado del informe de evaluación preliminar de propuesta, se recibió subsanación únicamente por parte del proponente UNIÓN TEMPORAL IDEAS3 2026, el cual se habilito al acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivo, decisión que se determinó por medio de la evaluación definitiva del 7 de mayo de 2026.

XXVI. Que el valor de la propuesta económica presentada por el proponente habilitado fue por VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($25.690.841.050).

XXVII. Que el comité técnico evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso **SH-LP-PS-001-2026** al proponente presentado **UNIÓN TEMPORAL IDEAS3 2026,** representado legalmente por la señora CLAUDIA ALEXANDRA PARDO QUIROGA identificada con C.C. No. 30.394.928, por cumplir con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones y por ser la única oferta habilitada para la entidad, de conformidad con los criterios de evaluación.

XXVIII. Que en mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda del Departamento Cundinamarca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar proceso contractual SH-LP-PS-001-2026 al **UNIÓN TEMPORAL IDEAS3 2026** representado legalmente por la señora CLAUDIA ALEXANDRA PARDO QUIROGA identificada con C.C. No. 30.394.928, cuyo objeto es; "Contratar un integrador de servicios que brinde a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca los siguientes servicios: Colocation y Hosting; Canales de Comunicaciones y administración de redes; Plan de contingencia; Soporte microinformático; Administración Basis; Administración y monitoreo de infraestructura, sistema operativo, bases de datos; Implementación y ejecución de estrategia de Backups y recuperación; seguridad y ciberseguridad. Así mismo, se requiere proveer, instalar, migrar y configurar la infraestructura informática que soportara los servicios descritos a modo renovación de la infraestructura actual, para los Sistemas ERP SAP y no SAP.", por el valor de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($25.690.841.050)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, valor que se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 7100078415 del 22 de enero del 2026 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca y Ordenanza Departamental de Vigencias Futuras No.059 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el articulo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 00000575
[7 DE MAYO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SH-LP-PS-001-2026"

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Firmado digitalmente por LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Fecha: 2026.05.07 16:52:53 -05'00'

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: Juan Sebastian Hidalgo Acosta – Profesional Universitario SH